

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105002-2019-00197-01
DEMANDANTE: Adriana Castillo Quiroga
DEMANDADA: Porvenir S.A y otro
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcd92f6600aed834eeb361c115b1819f81eec22dbb05a36c6a057178f2aef19**

Documento generado en 29/09/2022 04:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105001-2019-00570-01
DEMANDANTE: María del Rosario Burgos Burgos
DEMANDADA: Colpensiones
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ccfd8a16b448999c359d54e400353307bc0698d7aa045371dd519d0ab7a63**

Documento generado en 29/09/2022 04:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105001-2020-00290-01
DEMANDANTE: Gloria Stella Córdoba Olarte
DEMANDADA: Colpensiones y otro.
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b73425323163275384671c9578b0961441cb228b95f32cafd137547a502c1b**

Documento generado en 29/09/2022 04:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105001-2019-00529-01
DEMANDANTE: Doris Ordoñez Benavidez
DEMANDADA: Colpensiones y otro.
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5f651ed9cbbba369ac03b4ce3cc244e8a9fea120b02def14b8f8b54afe0dab**

Documento generado en 29/09/2022 04:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105002-2019-00302-01
DEMANDANTE: Emilse Rojas Audor
DEMANDADA: Fondo de Pensiones y Cesantías - Porvenir
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d34cafc15a5fdf95b587f3626300c7091088ae1773551c922f44e367ecf463**

Documento generado en 29/09/2022 04:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105002-2021-00095-01
DEMANDANTE: Cecilia Escobar Cuellar
DEMANDADA: Colpensiones y otro.
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9f55eee66955eb5896433472ee83174d3f936482e614168c1b1dbf014f6975**

Documento generado en 29/09/2022 04:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105001-2018-00257-01
DEMANDANTE: Luz Elena López Giraldo
DEMANDADA: Porvenir y otro
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc69ba59aae818b6fda2600d1aa5b8c513d5ecb31e4c848a4ca23b69b90dbb30**

Documento generado en 29/09/2022 04:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105001-2017-00417-01
DEMANDANTE: Gloria Inés Valbuena Torres
DEMANDADA: Colpensiones y otro
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1862f1fb6b40833b499a321bf41fa21e560a24a0bcaf89862770ea25d70a165**

Documento generado en 29/09/2022 04:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



**Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Tercera de Decisión**

Florencia, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ordinario Laboral
RADICACIÓN: 180013105001-2017-00594-01
DEMANDANTE: Marleny Silva Díaz
DEMANDADA: Colpensiones y otro
TRÁMITE: Apelación de Sentencia

Magistrado Ponente: MARIO GARCÍA IBATÁ.

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, interpuesto contra el fallo que dirimió la primera instancia en el asunto citado en la referencia, sin que hubiese lugar a decretar pruebas, se dispone CORRER TRASLADO a la parte apelante por el término de cinco (5) días para que presente por escrito sus correspondientes alegatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022.

A partir del día siguiente del vencimiento del aludido plazo, CORRERÁ EL TRASLADO a la parte contraria, por el término de cinco (5) días, para que también presente por escrito sus respectivos alegatos, acorde a lo previsto en el citado artículo.

Los escritos deberán remitirse al correo institucional de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Florencia: seccivfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes deberán actualizar su correo electrónico y número telefónico para efectos de su localización.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir sentencia por escrito.

NOTIFÍQUESE,

MARIO GARCÍA IBATÁ
Magistrado

Firmado Por:
Mario Garcia Ibata

Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a14cc1ae558c9fe721a7af53bb62e473ddfc25d5614fae077a7510103d9af6**

Documento generado en 29/09/2022 04:23:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>